



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

LUGAR	ARAUCA - ARAUCA
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT. 800.102.838-5 R/L RENSON JESÚS MARTINEZ PRADA GOBERNADOR DE ARAUCA
CONTRATISTA	ARISTHAS SAS ZOMAC NIT: 901302458-4 R/L: JAIR ROBERTO VERA SOTO
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA GESTORES DE CONVIVENCIA COMO GRUPOS ESPECIALES ENCARGADOS DE ATENDER SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD E INTERACCION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
SUPERVISOR	KATRINY HIDALGO CASTRO Res. No. 3092 del 25/10/2023
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$349.800.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$174.900.000,00)
ACTA PARCIAL No. 1:	06/12/2023
ACTA DE RECIBO FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2023

En el municipio de Arauca, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 429 de 07 de marzo de 2022 y de conformidad con la cláusula de liquidación del Contrato de Suministro No. 471 de 2023: **RENSON JESÚS MARTINEZ PRADA**, Gobernador del Departamento de Arauca, **NASSER CRUZ MATUS** en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **ARISTHAS SAS ZOMAC** representado legalmente por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, en calidad de contratista y **KATRINY HIDALGO CASTRO**, profesional Universitaria de la SGSCD, en calidad de Supervisora según Resolución No.3092 de 2023, quienes por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de la referencia, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

I. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el Veinticuatro (24) de octubre de 2023, según acta de inicio suscrita entre **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y **ARISTHAS SAS ZOMAC**, con Nit. No.900.932.458-4 representada legalmente por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, en calidad de contratista, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$349.800.000,00) y un plazo de DOS (02) meses.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**

lvf



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2023 así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023-03209	1004062745398060037	\$350.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	2023-03191	1004062745398060037	\$349.800.000,00

III. GARANTÍAS ÚNICAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos en el Contrato, fueron aprobadas por la Gerencia de Contratación, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2023: Póliza No. CMZ-100004406, Anexo 0 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CMZ-100001268 Anezo 0, ambas expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial, de fecha 23/10/2023 y aprobada por la Gerencia de Contratación el 24/10/2023, con los siguientes amparos:

GARANTIA CMZ-100004406	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/10/2023	23/06/2024	69.960.000.00
ANTICIPO	23/10/2023	23/06/2024	174.900.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	23/10/2023	23/12/2026	34.980.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/10/2023	23/06/2024	69.960.000.00
GARANTIA CMZ-100001268	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/10/2023	27/12/2023	232.000.000
PATRONAL	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 523 DE 2023: Póliza No. CMZ-100004406, Anexo 2 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CMZ-100001268 Anezo 2, ambas expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial, de fecha 19/12/2023 y aprobada por la Gerencia de Contratación el 29/02/2024, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
----------	----------	-----------------

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5

PAG. 2
[Handwritten signature]



Secretaría de
Gobierno y
Seguridad



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

CMZ-100004406	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2023	24/06/2024	69.960.000.00
ANTICIPO	24/10/2023	24/06/2024	174.900.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	24/10/2023	24/12/2026	34.980.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2023	24/06/2024	69.960.000.00
GARANTIA CMZ-100001268	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/10/2023	27/12/2023	232.000.000
PATRONAL	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/10/2023	27/12/2023	69.600.000

IV. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023, se pretendió garantizar los derechos y la tranquilidad de la ciudadanía en los eventos de asistencia masiva de público, concentraciones, marchas, desalojos, y cualquier otra actividad relacionada con el derecho de la protesta y así mismo sensibilizar a la comunidad en el marco del proceso electoral a una sana convivencia electoral, tratando de minimizar escenarios de riesgo electoral.

V. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	\$349.800.000,00	
VALOR ANTICIPO		\$174.900.000,00
VALOR ACTA PARCIAL		\$118.400.000,00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL)		\$56.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO.		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$349.800.000,00	\$349.800.000,00

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

El Acta de Recibo Final fue suscrita entre **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, la firma contratista **ARISTHAS SAS ZOMAC** representado por **JAIR ROBERTO VERA SOTO** y **KATRINY HIDALGO CASTRO**, Profesional Universitaria de la SGSCD, actuando en calidad de supervisora delegada mediante Resolución No. 3092 de 2023, el 22/12/2023 y de la cual se tienen los siguientes valores:

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5

PAG. 3

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	\$349.800.000,00
Valor Anticipo (50%)	\$174.900.000,00
Acta Parcial 1	\$118.400.000,00
Valor Total a Pagar a favor del contratista	\$56.500.000,00
Valor a favor de la entidad	\$ 0,00

VII. CONSIDERACIONES

- Que el día veinticuatro (24) del mes de Octubre de 2.023, se suscribe Acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 523 de 2023, entre **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y la firma contratista **ARISTHAS SAS ZOMAC**, con Nit : 901302458-4, representado legalmente por **JAIR ROBERTO VERA SOTO**, por un valor de Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. (\$349.800.000,00) y un plazo de ejecución de (02) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio de plazo del contrato.
- Que mediante Resolución No. 3092 del 25/10/2023 se delega a **KATRINY HIDALGO CASTRO** funcionaria de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana quien ejercerá las funciones como supervisora del Contrato de 523 de 2023.
- Que el día 26/10/2023 se llevó a cabo Reunión Técnica entre la Supervisión y el Contratista con el fin de definir cronograma de trabajo y estableciendo las Jornadas a implementar por municipio conforme al Item 5 del contrato y otras sugerencias.
- Conforme al clausulado contractual, se presenta plan de inversión del anticipo, correspondiente al 50% del valor inicial del contrato ante la supervisión, el cual es aprobado y se ajusta a lo establecido en los estudios previos y contrato; en razón a ello, se genera Orden de Pago No. 2023-06213 de fecha 26/10/2023 por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental por valor de \$174.900.000 M/Cte girado a la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 506000192522; dichos recursos fueron correctamente invertidos y amortizados parcialmente en el Acta Parcial No. 01.
- Se suscribió el acta parcial 1, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$236.800.000,00)**, amortizando **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$118.400.000,00)**, y un valor a pagar por **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$118.400.000,00)**.
- Una vez se evidencia el avance de las actividades, cumpliendo en un 100% el objeto contractual, se suscribió el acta de recibo final, el día 22 de Diciembre de 2023 por valor de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$113.000.000,00)**, amortizando **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$56.500.000,00)**, con un valor a pagar de acta final por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS**

66



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

MIL PESOS M/L (\$56.500.000,00), suscrita por el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la supervisora y el contratista.

- Que las garantías contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 523 de 2023, se encuentran vigentes para fines de liquidación, razón por la cual no fue necesario ampliar las garantías según acta de recibo final.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 523 de 2023, no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión Jurídica del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
 - Acta de Recibo final
 - Certificado de pago de Seguridad Social, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.
 - Documentos técnicos que soportan la ejecución de las Actividades.
 - Y demás Documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, y de acuerdo a la lista de chequeo FR-BS-CT-21 V06.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el Contrato de Prestación de Servicios No. 523 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO**.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a **ARISTHAS SAS ZOMAC R/L JAIR ROBERTO VERA SOTO**, la suma neta de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$56.500.000)**, por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en

Handwritten signature



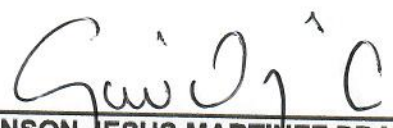
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios N° 523 de 2023

consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

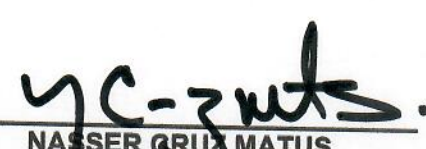
CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los

07 MAR 2024


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

Res. 454-24


NASSER CRUZ MATUS
Secretario de Gobierno y Seguridad
Ciudadana Departamental


ARISTHAS SAS ZOMAC
R/L JAIR ROBERTO VERA
Contratista


KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitaria SGSCD
Supervisora
Res. No.2506 del 8/09/2023


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Unidad Administrativa de Contratación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marbell Yolima Mendoza Ortiz	Asesora Jurídica del Despacho	
-------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---

GENESIS GONZALEZ TOVAR

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 6**